

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O

Quito, D.M., 01 de octubre de 2024

Asunto: Directrices para el ingreso y registro de información en el Portal Nacional de Transparencia versión 2.0

Sujetos Obligados Lotaip (públicos) Comité de Transparencia / Persona Oficial de Transparencia

CATASTRO LOTAIP ESCALA NACIONAL

En su Despacho

Estimadas autoridades de los sujetos obligados al cumplimiento de la LOTAIP:

Reciban nuestro más cálido saludo de parte de quienes integramos la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) a escala nacional, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, que ejerce como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

En esta ocasión me dirijo a ustedes con mucho entusiasmo para poner a su conocimiento que, **a partir del 2 de octubre del año en curso**, se implementará el **Portal Nacional de Transparencia en su versión mejorada 2.0**, herramienta tecnológica que se constituye como único repositorio nacional obligatorio para el registro y difusión de la información que es producida, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de ustedes como sujetos obligados al cumplimiento de la LOTAIP, su reglamento general y los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por esta rectoría y que es carácter pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en los estándares nacionales e internacionales aprobados y ratificados por el Estado ecuatoriano.

El enlace para esta nueva versión del portal seguirá siendo la misma que se utilizaba para la versión 1.0:

<https://transparencia.dpe.gob.ec/>

Para el acceso a esta nueva versión, las entidades deberán ingresar de la siguiente manera:

Usuario: Número de RUC de la entidad obligada

Contraseña: Número de RUC de la entidad obligada

Es importante señalar que los roles y funcionalidades de esta versión del portal estarán acompañadas de videos tutoriales que permitirán guiar a las personas integrantes al comité o persona oficial de transparencia, unidades poseedoras de la información y toda aquella persona que se encuentre vinculada al cumplimiento del marco normativo que rige para el derecho humano de acceso a la información pública. Además, se contará con un manual de uso del Portal Nacional de Transparencia versión 2.0 que estará alojado en la página principal.

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O

Quito, D.M., 01 de octubre de 2024

Además, la Defensoría del Pueblo de Ecuador requiere que, a partir del **miércoles 2 de octubre del año en curso**, se use el **Portal Nacional de Transparencia versión 2.0** para el registro y publicación de la información pública que ha sido generada en cumplimiento de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa, de acuerdo a las siguientes directrices:

TRANSPARENCIA ACTIVA

- Se registrará la información generada en el mes de septiembre, cuya obligación deberá cumplirse hasta el 15 del mes siguiente (15 de octubre), en atención a lo dispuesto en el artículo 12 del *Instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*. Esto aplica para las obligaciones del artículo 19 y del 20 al 30.

TRANSPARENCIA PASIVA

- Se gestionarán las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que, a partir del miércoles 2 de octubre de 2024, la ciudadanía ingrese a las entidades que administran recursos públicos, por cualquier canal que no sea el Portal Nacional de Transparencia versión 2.0; así como aquellas que se reciban directamente en esta herramienta de las personas que se registraron.
- Las SAIP que ingresaron por cualquier medio que no fue el Portal Nacional de Transparencia versión 1.0 y que quedaron en trámite, se gestionarán en esta nueva versión del Portal Nacional de Transparencia 2.0 y de ser el caso, se cerrarán el mismo día con la respuesta que se encontraba lista para ser registrada y entregada a las personas solicitantes de información pública.

TRANSPARENCIA FOCALIZADA

- Los sujetos obligados registrarán la información generada en el mes de septiembre, hasta el 15 del mes siguiente (15 de octubre) y así en los meses venideros, en cumplimiento con lo dispuesto en el *Instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*:

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O

Quito, D.M., 01 de octubre de 2024

TRANSPARENCIA COLABORATIVA

- Los sujetos obligados registrarán la información generada en el mes de septiembre, hasta el 15 del mes siguiente (15 de octubre) y así en los siguientes meses, en cumplimiento con lo dispuesto en el *Instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*:

En este contexto, es necesario poner a su conocimiento que la **versión 1.0 del Portal Nacional de Transparencia se cerró a las 23h59 del 30 de septiembre de 2024**, a fin de dar paso a la implementación del Portal Nacional de Transparencia versión 2.0. Esta primera versión del repositorio único nacional queda habilitada con los contenidos de la página principal, a excepción del enlace “ACCESO” que no permitirá el ingreso ni el registro de información. Esto quiere decir, que el portal en su versión 1.0, cerró con la información cargada hasta el mes de agosto 2024. El enlace para el historial de esta primera versión del portal está habilitado en la siguiente dirección:

<https://transparenciav1.dpe.gob.ec/>

Aprovechamos la ocasión para comunicar que el desde el **jueves 3 hasta el domingo 6 de octubre 2024**, todas las personas del servicio público podrán auto matricularse en el curso MOOC auto tutorado denominado: **“El derecho humano de acceso a la información publica LOTAIP 2.0”**. Este curso **iniciará el lunes 7 de octubre 2024**, a través de nuestra plataforma de la Escuela de Derechos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador:

<https://educacion.dpe.gob.ec/>

La difusión de este curso, se realizará a través de las redes sociales institucionales.

En este mismo sentido, el **martes 8 de octubre 2024**, llevaremos a cabo una jornada virtual para la **presentación de los roles y funcionalidades del Portal Nacional de Transparencia versión 2.0**, dirigido a los sujetos obligados a la LOTAIP, para lo cual a continuación, compartimos la siguiente información, a fin de que participen todas las personas que son responsables de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública en cada una de las instituciones sujetas a este cumplimiento:

Fecha: 8 de octubre 2024

Hora: 10h00 a 12h00

Enlace Plataforma Microsoft Teams: **<https://acortar.link/3YEMtF>**

Enlace registro de participación: **<https://forms.office.com/r/6U3Zue3xdZ>**

Aprovechamos la ocasión para reconocer los esfuerzos que realicen desde cada una de sus instituciones para cumplir con esta importante disposición que permitirá que la información ya

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O

Quito, D.M., 01 de octubre de 2024

producida de los meses transcurridos y la que se vaya generando en los próximos meses del presente ejercicio fiscal se encuentre completa en el Portal Nacional de Transparencia, cumpliendo para ello con lo determinado en los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por este órgano rector para el derecho humano de acceso a la información pública.

"Fortalecer la cultura de transparencia y de acceso a la información pública de todas las personas, es nuestro compromiso permanente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Monica Elizabeth Reinoso Curay

**COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Copia:

Señora Abogada

Rosa Nancy Andrade Sarmiento

Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa

Señorita Magíster

Genny del Pilar Velez Ponce

Directora Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública

Señor Doctor

Guido Andres Moncayo Vives

Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3

Señor Ingeniero

Dilo Bolivar Quispe Quilapanta

Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3

Señora Economista

Lorena Del Carmen Obando Cerón

Analista Administrativo 3

Señor Abogado

Edwin Eduardo Pilco Cargua

Analista 3

Señora Abogada

Johana Patricia Castellanos Toscano

Analista de Asesoría Jurídica y Patrocinio 3

Señor Magíster



Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O

Quito, D.M., 01 de octubre de 2024

Luis Efraín Barragán Paz
Analista 3

Señor
José Ruperto Talahua Paucar
Asistente de Oficina 2

Señora Licenciada
Carmen Gabriela Vivanco Collantes
Secretaría del Defensor / Adjuntos

gvp



Firmado electrónicamente por:
**MONICA ELIZABETH
REINOSO CURAY**

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0371-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024

Asunto: Directriz sobre ampliación de plazo para el registro de información en el Portal Nacional de Transparencia versión 2.0

Sujetos Obligados Lotaip (públicos) Comité de Transparencia / Persona Oficial de Transparencia

CATASTRO LOTAIP ESCALA NACIONAL

En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cálido saludo de quienes integramos la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE), en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, que ejerce como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

El Portal Nacional de Transparencia versión 2.0 se encuentra actualmente en su fase de estabilización, proceso que avanza conforme las condiciones técnicas lo permiten, para alcanzar el funcionamiento integral de la herramienta tecnológica implementada.

En virtud de lo expuesto, por disposición de la máxima autoridad, se comunica que **la información generada en el mes de noviembre**, se podrá registrar hasta el **martes 31 de diciembre de 2024**, sin que esto implique incumplimientos en los plazos establecidos en los instrumentos legales y metodológicos emitidos por esta rectoría.

De la misma manera, informamos que no se efectuarán los monitoreos a la transparencia activa contemplados en el plan piloto.

Aprovechamos la oportunidad para reconocer los esfuerzos institucionales realizados, a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública a la población.

"Fortalecer la cultura de transparencia y de acceso a la información pública de todas las personas es un compromiso permanente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0371-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Monica Elizabeth Reinoso Curay

**COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Copia:

Señora Abogada

Rosa Nancy Andrade Sarmiento

Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa

Señorita Magíster

Genny del Pilar Velez Ponce

Directora Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública

Señor Doctor

Guido Andres Moncayo Vives

Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3

Señor Abogado

Edwin Eduardo Pilco Cargua

Analista 3

Señora Doctora

Marlene Del Carmen Rodríguez Zambrano

Abogado 2

Señora Economista

Lorena Del Carmen Obando Cerón

Analista Administrativo 3

Señor Magíster

Luis Efraín Barragán Paz

Analista 3

Señora Especialista

María Astrid Coloma Coloma

Especialista de Políticas Públicas 1

Señora Abogada

Johana Patricia Castellanos Toscano

Analista de Asesoría Jurídica y Patrocinio 3

Señora Ingeniera

Jenny Cecilia Cañar Cueva

Analista 1

Señor

José Ruperto Talahua Paucar

Asistente de Oficina 2

Señora Licenciada

Carmen Gabriela Vivanco Collantes

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0371-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024

Secretaría del Defensor / Adjuntos

Señor Abogado
Benito Alex Ribadeneira Zapata
Delegado Provincial de Bolívar

Señor Abogado
Edison Alfredo Vargas Andi
Delegado Provincial Orellana

Señor Magíster
Fredí Patricio Calle Arias
Delegado Provincial Los Ríos

Señor Magíster
Gonzalo Ricardo Ortega Pacheco
Delegado Provincial Guayas

Señorita Especialista
Irene Lilibeth Romero Yauli
Delegada Provincial Galápagos

Señor Abogado
Ivan Francisco Rivadeneira Torres
Delegado Provincial Morona Santiago

Señor Doctor
José Antonio Sarmiento Alvear
Delegado Provincial Loja

Señor Magíster
Juan Jose Simon Campaña
Delegado Provincial de Tungurahua

Señora Doctora
Lourdes Katherine Andrade Andrade
Delegada Provincial en Imbabura

Señor Magíster
Luis Gilberto Velásquez Yáñez
Delegado provincial Napo

Señor Doctor
Manuel Enrique Chávez Chávez
Delegado Provincial Sucumbíos

Señor Abogado
Marco Vinicio Arias Damian
Delegado Provincial Santa Elena

Señora Doctora
María Dolores Piedra Sánchez
Delegada Provincial El Oro

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0371-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024

Señor Abogado
Miguel Angel Vasconez Perdomo
Delegado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas

Señor Doctor
Milton Gustavo Vélez Crespo
Delegado Provincial Cañar

Señor Doctor
Patricio Vilamar Villarreal Benavides
Delegado Provincial Carchi

Señorita Doctora
Piedad del Rocio Ulloa Camposano
Delegada provincial Azuay

Señor Especialista
Romel Andres Tupiza Cruz
Delegado Provincial Cotopaxi

Señora Abogada
Silvia Roxana Mero Bermeo
Delegada Provincial Esmeraldas

Señor Doctor
Victor Carlos Guaman Cajas
Delegado Provincial Zamora Chinchipe

Señor Abogado
Weimar Alfredo Zambrano Intriago (E)
Delegado Provincial Manabí Encargado

Señora Especialista
Yajaira Anabel Curipallo Alava
Delegada Provincial Pastaza

Señora Abogada
Adriana Piedad Torres Ochoa
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señor Abogado
Ángel Emilio Valenzuela Salcedo
Especialista De Derechos Humanos Y De La Naturaleza 3

Señor Abogado
Byron Alexis Martinez Daquilema
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Abogado
Carlos Guillermo Soledispa Jaime
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señor Abogado
Carlos Marcelo Serrano Serpa

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0371-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señor Abogado

Christian Pedro Bustamante Lindao

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señor Magíster

Daniel Alejandro Agama Mosquera

Especialista de Derechos humanos y de la Naturaleza 1

Señor Magíster

David Alejandro Beltran Vizuite

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señora Magíster

Diana Paola Astudillo Luna

Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Abogado

Diego Fernando Paz Chamba

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señor Magíster

Edinson Rodrigo Valdez Sanchez

Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Abogado

Edison Neptalí Andy Pisango

Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Abogado

Franklin Marcelo Flores Lalaleo

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señor Abogado

Jaime Eduardo Cerón Padilla

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señora Especialista

Karla Margarita Kon Macias

Servidor Público 4

Señor Doctor

Manuel De Jesús Rogel Jaramillo

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señora Abogada

Marcia Raquel Quiñonez Castillo

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señora Magíster

Maria Cristina Espin Leon

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0371-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024

Señorita Abogada
María Estela Chuquiana Tamaquiza
Auxiliar de Servicios 3

Señora Abogada
Maricela Patricia Armijos Berru
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señora Magíster
Mariela Del Rocío Zhingri Camacho
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 3

Señora Magíster
Marlene Viviana Sanchez Alvarado
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Ingeniero
Miguel Vinicio Gomez Ruiz
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señora Ingeniera
Mónica Alexandra Prado Calderón
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señora Ingeniera
Monica De La Cruz Quezada Galeas
Analista De Procesos 3

Señor Abogado
Raúl Eduardo Quiñonez Ordoñez
Abogado 1

Señor
Richard Antonio Nole Ordóñez
Asistente de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Señora Abogada
Roxana Janeth Rezabala Mera
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señorita Abogada
Sahira Maribel Martinez Cepeda
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señorita Abogada
Sandra Marcela Mejia Guerrero
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señora Psicóloga
Sandra Mariuxi Chumo Ávila
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señorita Especialista
Verónica Elizabeth Tixi Chalán

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0371-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024

Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señorita Magíster

Veronica Magaly Flor Teran

Especialista de Consumidores de Bienes y Productos de Consumo Masivo 3

Señor Abogado

Carlos Alberto Rivadeneira Dumas

Delegado Provincial Pichincha, Subrogante

Señora Magíster

Marlene Viviana Sanchez Alvarado

Delegada Provincial Chimborazo, Subrogante

cv



Firmado electrónicamente por:
**MONICA ELIZABETH
REINOSO CURAY**

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0377-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

Asunto: Registro Informe Anual 2024

Sujetos Obligados Lotaip (públicos) Comité de Transparencia / Persona Oficial de Transparencia

CATASTRO LOTAIP ESCALA NACIONAL

Sujetos Obligados Lotaip (privados) Comité de Transparencia / Persona Oficial de Transparencia

CATASTRO LOTAIP ESCALA NACIONAL

En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cálido saludo de quienes integramos la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en su artículo 11 establece que la institución que usted representa debe presentar ***hasta el último día laborable del mes de enero de cada año***, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contenga:

1. Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna la ley;
2. Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; con indicación del tiempo que ha tomado en responder;
3. Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada; y,
4. El índice de la información clasificada como reservada, detallando la fecha de la resolución de clasificación de la reserva y el período de vigencia de la misma.

Es preciso señalar que, desde la puesta en marcha del Portal Nacional de Transparencia (PNT) en sus versiones 1.0 y 2.0, la Defensoría del Pueblo, ya cuenta con información que fue registrada por los sujetos obligados a partir de enero de 2024.

En este sentido; y, considerando que el reporte de la información de las transparencias activa, focalizada y colaborativa de diciembre puede efectuarse hasta el 15 de enero; **a partir del 16 de enero de 2025, se habilitará la opción REGISTRO ANUAL en el PNT**. En esta opción usted encontrará la información cuantificada sobre el cumplimiento del registro de las transparencias activa, focalizada y colaborativa; registro semestral de la información reservada; y, atención de las solicitudes de acceso a la información pública

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0377-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

registradas en el PNT. Estos datos consolidan la información de enero a diciembre de 2024 y fueron obtenidos de los registros efectuados por las entidades en el PNT 1.0 y 2.0.

El enlace para acceder al PNT es: <https://transparencia.dpe.gob.ec/>, las credenciales corresponden a las asignadas al rol Supervisor PNT.

Para su revisión adjuntamos la directriz en la cual se detalla el procedimiento a seguir.

Estaremos gustosos de atender consultas e inquietudes, a través de los siguientes canales:

correo electrónico: lotaip@dpe.gob.ec

Teléfonos: (02) 244 3632 / (02) 225 3134

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Monica Elizabeth Reinoso Curay

**COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Anexos:

- directrices_para_el_informe_anual_lotaip_2024_ap.pdf
- catastro0179833001735590329.rar

Copia:

Señora Abogada

Rosa Nancy Andrade Sarmiento

Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa

Señorita Magíster

Genny del Pilar Velez Ponce

Directora Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública

Señor Abogado

Edwin Eduardo Pilco Cargua

Director Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública, Subrogante

Señora Ingeniera

Jenny Cecilia Cañar Cueva

Analista 1

Señor Doctor

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0377-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

Guido Andres Moncayo Vives
Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3

Señora Economista
Lorena Del Carmen Obando Cerón
Analista Administrativo 3

Señor Abogado
Benito Alex Ribadeneira Zapata
Delegado Provincial de Bolivar

Señor Abogado
Diego Rafael Moran Palma
Delegado Provincial Los Ríos, Subrogante

Señor Abogado
Edison Alfredo Vargas Andi
Delegado Provincial Orellana

Señor Abogado
Edison Neptalí Andy Pisango
Delegado provincial Napo, Subrogante

Señor Magíster
Fredí Patricio Calle Arias
Delegado Provincial Los Ríos

Señor Magíster
Gonzalo Ricardo Ortega Pacheco
Delegado Provincial Guayas

Señor Magíster
Gonzalo Ricardo Ortega Pacheco
Delegado Provincial de Tungurahua, Subrogante

Señor Abogado
Ivan Francisco Rivadeneira Torres
Delegado Provincial Morona Santiago

Señor Doctor
José Antonio Sarmiento Alvear
Delegado Provincial Loja

Señor Magíster
Juan Jose Simon Campaña
Delegado Provincial de Tungurahua

Señor Magíster
Luis Gilberto Velásquez Yáñez
Delegado provincial Napo

Señor Doctor
Manuel De Jesús Rogel Jaramillo
Delegado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, Subrogante

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0377-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

Señor Doctor
Manuel Enrique Chávez Chávez
Delegado Provincial Sucumbíos

Señor Abogado
Marco Vinicio Arias Damian
Delegado Provincial Santa Elena

Señor Doctor
Miguel Ángel Chimborazo Gaón
Delegado Provincial Pichincha

Señor Abogado
Miguel Angel Vasconez Perdomo
Delegado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas

Señor Doctor
Milton Gustavo Vélez Crespo
Delegado Provincial Cañar

Señor Doctor
Patricio Vilamar Villarreal Benavides
Delegado Provincial Carchi

Señor Especialista
Romel Andres Tupiza Cruz
Delegado Provincial Cotopaxi

Señor Doctor
Victor Carlos Guaman Cajas
Delegado Provincial Zamora Chinchipe

Señor Abogado
Weimar Alfredo Zambrano Intriago (E)
Delegado Provincial Manabí Encargado

Señora Especialista
Enid Susana Villarroel Villegas
Delegada Provincial Pastaza, Subrogante

Señorita Especialista
Irene Lilibeth Romero Yauli
Delegada Provincial Galápagos

Señora Doctora
Lourdes Katherine Andrade Andrade
Delegada Provincial en Imbabura

Señora Doctora
María Dolores Piedra Sánchez
Delegada Provincial El Oro

Señora Especialista

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0377-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

Mónica Alexandra Bonilla Rivera
Delegada Provincial Chimborazo

Señorita Doctora
Piedad del Rocio Ulloa Camposano
Delegada provincial Azuay

Señorita Doctora
Piedad del Rocio Ulloa Camposano
Delegada Provincial Loja, Subrogante

Señorita Abogada
Sahira Maribel Martinez Cepeda
Delegada Provincial de Bolivar, Subrogante

Señora Abogada
Silvia Roxana Mero Bermeo
Delegada Provincial Esmeraldas

Señorita Magíster
Veronica Elizabeth Pazmiño Segovia
Delegada Provincial Cotopaxi, Subrogante

Señora Especialista
Yajaira Anabel Curipallo Alava
Delegada Provincial Pastaza

Señora Abogada
Adriana Piedad Torres Ochoa
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señor Abogado
Ángel Emilio Valenzuela Salcedo
Especialista De Derechos Humanos Y De La Naturaleza 3

Señor Abogado
Byron Alexis Martinez Daquilema
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Abogado
Carlos Guillermo Soledispa Jaime
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señor Abogado
Carlos Marcelo Serrano Serpa
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señor Abogado
Christian Pedro Bustamante Lindao
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señor Magíster
Daniel Alejandro Agama Mosquera
Especialista de Derechos humanos y de la Naturaleza 1

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0377-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

Señor Magíster
David Alejandro Beltran Vizuite
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señora Magíster
Diana Paola Astudillo Luna
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Abogado
Diego Fernando Paz Chamba
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señor Magíster
Edinson Rodrigo Valdez Sanchez
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Abogado
Edison Neptalí Andy Pisango
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Abogado
Franklin Marcelo Flores Lalaleo
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señor Abogado
Jaime Eduardo Cerón Padilla
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señora Especialista
Karla Margarita Kon Macias
Servidor Público 4

Señor Doctor
Manuel De Jesús Rogel Jaramillo
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señora Abogada
Marcia Raquel Quiñonez Castillo
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señora Magíster
Maria Cristina Espin Leon
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señorita Abogada
María Estela Chuquiana Tamaquiza
Auxiliar de Servicios 3

Señora Abogada
Maricela Patricia Armijos Berru
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señora Magíster

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0377-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

Mariela Del Rocío Zhingri Camacho
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 3

Señora Magíster
Marlene Viviana Sanchez Alvarado
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señor Ingeniero
Miguel Vinicio Gomez Ruiz
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señora Ingeniera
Mónica Alexandra Prado Calderón
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señora Ingeniera
Monica De La Cruz Quezada Galeas
Analista De Procesos 3

Señor Abogado
Raúl Eduardo Quiñonez Ordoñez
Abogado 1

Señor
Richard Antonio Nole Ordóñez
Asistente de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Señora Abogada
Roxana Janeth Rezabala Mera
Especialista de Usuarios y Consumidores 1

Señorita Abogada
Sahira Maribel Martinez Cepeda
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señorita Abogada
Sandra Marcela Mejia Guerrero
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 1

Señora Psicóloga
Sandra Mariuxi Chumo Ávila
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señorita Especialista
Verónica Elizabeth Tixi Chalán
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Señorita Magíster
Veronica Magaly Flor Teran
Especialista de Consumidores de Bienes y Productos de Consumo Masivo 3

Señor Doctor
César Marcel Córdova Valverde
Defensor del Pueblo Encargado

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0377-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

ra



Firmado electrónicamente por:
**MONICA ELIZABETH
REINOSO CURAY**

Directrices para la presentación del Informe de cumplimiento de la LOTAIP 2024

**COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y MONITOREO A LA
TRANSPARENCIA ACTIVA**

Diciembre, 2024

1. ANTECEDENTES

La Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) es la Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza que ejerce como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la LOTAIP en vigencia desde el 7 de febrero de 2023.

Mediante oficio circular número DPE-DPE-2024-0021-C, de 15 de abril de 2024, se dispuso a los sujetos obligados el registro de la información de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa en el Portal Nacional de Transparencia 1.0 (PNT), emitiéndose los lineamientos correspondientes para el efecto. Esta versión del PNT alberga información de los meses de enero a agosto de 2024.

A partir del 2 de octubre de 2024 inició su operación la versión 2.0 del Portal Nacional de Transparencia, herramienta informática en la cual las entidades obligadas se encuentran reportando la información respecto a las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa. Esta versión del PNT, alberga la información a partir del mes de septiembre de 2024.

El artículo 11 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece que: “Presentación de Informes. Todas las instituciones públicas, organizaciones, servidoras o servidores públicos y demás sujetos obligados por la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de enero de cada año, un informe anual, sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública el mismo que contendrá:

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; con indicación del tiempo que ha tomado en responder;
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada; y,
- d) El índice de la información clasificada como reservada, detallando la fecha de la resolución de clasificación de la reserva y el período de vigencia de la misma”.

Es importante mencionar que, al mantener un repositorio único de información que es el Portal Nacional de Transparencia en sus versiones 1.0 y 2.0, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, como órgano garante y entidad rectora del ejercicio del derecho de acceso a la información pública ya dispone de la información registrada por los sujetos obligados en cumplimiento de la LOTAIP, su reglamento general y demás instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos.

En este sentido se habilitará el módulo del registro del Informe Anual en el PNT 2.0, en el cual ya consta la información del registro de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa correspondiente al año 2024; por lo cual, los sujetos obligados tendrán que registrar únicamente aquella información que no es suministrada de forma mensual.

2. PROCEDIMIENTO

Para el registro del ***Informe Anual de Cumplimiento de la LOTAIP 2024***, que debe ser reportado hasta el último día laborable del mes de enero de 2025, se realizarán las siguientes acciones:

- Para ingresar al módulo de registro del informe anual, deberá ingresar al PNT, con el usuario y contraseña del rol Supervisor PNT.
- En el menú principal se visualizará la opción INFORME ANUAL.
- Al dar click en esta opción encontrará desplegados cuatro (4) literales a, b, c y d que corresponden al artículo 11 de la LOTAIP.

LITERAL A:

- *Número de meses publicados.* Esta información ya está REGISTRADA y fue obtenida de la carga mensual efectuada por las entidades en el PNT versiones 1.0 y 2.0.
- *Custodia de la información:* Esta información se debe reportar MANUALMENTE y se encuentra vinculada al cumplimiento del artículo 10 de la LOTAIP (manejo y archivo de la información y documentación).
- *Información reservada:* Esta información se debe reportar MANUALMENTE y se encuentra vinculada al cumplimiento del artículo 17 y 18 de la LOTAIP (Si escogió la opción “SI” coloque la cantidad de ítems registrados en el listado índice de información reservada por la entidad).
- *Gestión Oficiosa:* Esta información se debe reportar MANUALMENTE y se encuentra vinculada al cumplimiento del artículo 40 de la LOTAIP (Si escogió la opción “SI”, coloque la cantidad de solicitudes de corrección). En la sección *descripción* coloque de forma específica la corrección realizada en cada solicitud.
- *Sanciones administrativas:* Esta información se debe reportar MANUALMENTE y se encuentra vinculada al cumplimiento del artículo 42 de la LOTAIP (Si escogió la opción “SI”, debe colocar la cantidad de personas sancionadas por cada una de las normas descritas en el formulario). En la sección *descripción* coloque de forma específica la sanción administrativa en cada caso.
- *Programas de difusión, capacitación y fortalecimiento sobre la LOTAIP:* Esta información se debe cargar MANUALMENTE y se encuentra vinculada al cumplimiento de la Disposición Transitoria Séptima (Si escogió la opción “SI”,

coloque la cantidad de programas implementados durante el año). En la sección *descripción* coloque de forma específica cada programa.

- *Actividades y programas para establecimientos educativos:* Esta información se debe cargar MANUALMENTE y se encuentra vinculada al cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava (Si escogió la opción “SI”, coloque la cantidad de actividades y programas implementados durante el año). En la sección *descripción* detalle de forma específica cada actividad y programa.

LITERAL B:

- *Número de solicitudes de acceso a la información pública:* Esta información se debe cargar MANUALMENTE. En “cantidad” coloque el número de Solicitudes de Acceso a Información Pública (SAIP) recibidas entre enero y diciembre, y en “valor” coloque el número de SAIP gestionadas o atendidas entre enero y diciembre.
- *Su entidad recibió y gestionó una cantidad diferente de solicitudes de las que registró en el PNT* (Si escoge la opción “SI”, se desplegarán las siguientes alternativas:
Cantidad SAIP registradas en el PNT: En este campo aparecerá registrada la información de los reportes efectuados en el Portal Nacional de Transparencia en sus versiones 1.0 y 2.0;
Cantidad de SAIP NO registrada en el Portal: En este campo coloque el número de solicitudes que fueron recibidas y no registrada en el PNT, y realice una breve descripción de las razones por las cuales no se registraron.
- *¿Las solicitudes de acceso a la información pública que NO fueron registradas en el Portal Nacional de Transparencia, fueron respondidas?:* En “cantidad” coloque el número de solicitudes de acceso a Información Pública (SAIP) recibidas entre enero y diciembre que no fueron registradas en el PNT pero que fueron respondidas, y en “Comentario /aclaración” coloque una breve descripción.
- *A continuación, se desplegará un detalle de las solicitudes de acceso a la información pública registradas en el PNT en sus versiones 1.0 y 2.0.*

LITERAL C:

- *Número de ítems / temas clasificados:* Esta sección se cargará AUTOMÁTICAMENTE con la base de la información registrada en los PNT 1.0 y 2.0. En esta sección se contará con el número de registros de información reservada y confidencial.

LITERAL D:

- *Índice de información clasificada como reservada:* En esta sección se mostrará el detalle de la información registrada en el submódulo de información reservada del

PNT 1.0 para el semestre de enero a junio y; la información de diciembre de la matriz 16 del PNT 2.0.

- Una vez revisada y registrada la información, guardar.

3. ACLARACIONES

- Es importante recalcar que las entidades obligadas deben registrar **su Informe Anual de Cumplimiento de la LOTAIP 2024** en el Portal Nacional de Transparencia 2.0, que es el único medio para su presentación. Esta herramienta automáticamente emite reportes del estado y nivel de cumplimiento por entidad y consolidado.

- Recuerde que las instituciones rectoras registran en el Portal Nacional de Transparencia 2.0, la información consolidada nacional sobre el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, de todas las entidades adscritas o dependientes de la misma como en los casos que se detallan a continuación:

- Ministerio de Educación, por ejemplo: instituciones educativas fiscales, instituciones educativas que perciban fondos públicos o direcciones provinciales, y demás entidades dependientes;
- Ministerio de Salud, por ejemplo: hospitales, áreas de salud, centros de salud y demás entidades dependientes;
- Gobiernos Autónomos Descentralizados, por ejemplo: Entidades que sean dependientes de la entidad rectora; así como también, Registros de la Propiedad que no tengan autonomía administrativa, financiera y legal, y demás entidades dependientes, deberán consolidar la información en la entidad rectora;
- Consejo Nacional Electoral, por ejemplo: Delegaciones Provinciales y demás entidades dependientes;
- Consejo Nacional de la Judicatura, por ejemplo: Funciones Judiciales Provinciales y demás entidades dependientes;
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por ejemplo: unidades médicas, seguro campesino, monte de piedad, direcciones provinciales y demás entidades dependientes; y,
- Otras instituciones públicas que cuenten con oficinas o delegaciones provinciales y que pertenezcan a la categoría establecida por el Ministerio de Finanzas a nivel de Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).

- En caso de inquietudes, dudas o aclaraciones, las contrapartes técnicas de cada territorio de la Defensoría del Pueblo están a su disposición, además puede contactarnos a través de los siguientes medios:

- Números de teléfono Matriz Quito: (02)244 3632 / 225 3134 Ext. 4170, 2529, 2503
- Correo electrónico: lotaip@dpe.gob.ec
- Página web: www.dpe.gob.ec

- Se recuerda que el ingreso de estos informes como consta en la LOTAIP, se debe realizar hasta el último día laborable del mes de enero, que para el año 2025 será hasta el viernes 31 de enero.
- El *certificado del registro del informe anual LOTAIP 202*, que debe ser reportado en el numeral 12 del artículo 19 de la LOTAIP, estará disponible a partir del **lunes 03 de febrero**. Esto debido a que las entidades tienen hasta el 15 de enero para registrar la información de diciembre, información que automáticamente consolida el PNT, en el registro del Informe Anual.

"Fortalecer la cultura de transparencia y de acceso a la información pública de todas las personas es nuestro compromiso permanente".

Firmas de responsabilidad y respaldo	
Aprobado por:	
Mónica Reinoso Curay Coordinadora General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (CGTAIP)	
Revisado por:	
Nancy Andrade Sarmiento Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa (DNPMTA)	
Edwin Pilco Cargua Director Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública (DNPGAIP) (s)	
Elaborado por:	
Guido Moncayo Vives Especialista de la Dirección Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa (DNPMTA)	
Fecha elaboración: 23 de diciembre de 2024	